



**INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
(INTRANT)**

Términos de Referencias/ Especificaciones Técnicas

Adquisición de Material Gastable de Oficina

No. INTRANT-CCC-CM-2021-0006

Santo Domingo, Distrito Nacional.
República Dominicana.
Marzo, 2021

1. Invitación

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, les invita a participar en el procedimiento por compra menor, referencia **No. INTRANT-DAF-CM-2021-0006** a los fines de presentar su mejor oferta para la **Adquisición de Material Gastable de Oficina**.

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 65, del reglamento de aplicación marcado con el decreto número 543-12 de fecha seis de septiembre (06) de septiembre del año dos mil doce (2012) de la Ley No.340- 06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

2. Objetivo.

El objetivo del presente Término de Referencia (TDR), constituye la base para la preparación de las propuestas del proceso por Compra Menor, referente a la **Adquisición de Material Gastable de Oficina**, llevada a cabo por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**.

3. Subsanaciones.

A los fines del presente proceso por Comparación de Precios, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerdan con todos los términos y especificaciones expresado en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

1. La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/ofertantes, siempre será **subsanable**.
2. Las ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario que aparece en el portal de compras y contrataciones (**SNCC: F: 033**)
3. El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.

4. Enmiendas.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, se podrá modificar, mediante enmienda, las especificaciones técnicas de los Términos de Referencia, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas, pasarán a constituir parte integral de los Términos de Referencia y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

5. Procedimiento de selección

La contratación se realizará mediante un proceso de compra menor, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 de la Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones, bajo la modalidad de apertura **única**.

6. Fuente de recursos

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2021, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

7. Condiciones de pago

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, procederá a realizar los pagos parciales mediante facturas conforme al consumo y/o actividades realizadas, teniendo la institución un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario para realizar el pago.

La factura tendrá que ser emitida al **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, firmada y sellada con número de comprobante gubernamental a favor del RNC 430-231568.

8. Cronograma.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del llamado a participar en el proceso de comparación de precios.	9 de marzo de 2021
2. Adquisición de Términos de Referencia.	Estarán disponibles a partir de la fecha de publicación en el portal de la Institución www.intrant.gob.do y el portal Transaccional de Compras www.comprasdominicana.gov.do
3. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes.	10 de marzo de 2021 hasta las 10:00 am
4. Período para emitir respuestas	10 de marzo de 2021 hasta las 3:00 pm
5. Recepción de ofertas Sobres A y B.	Jueves 11 de marzo 2021 de 8:00 hasta las 10:00 a.m.
6. Verificación, Validación y Evaluación de	Lunes 15 de marzo 2021

Credenciales/Oferas técnicas y económicas.	
7. Adjudicación.	Luego de finalizada la evaluación técnica y económica.
8. Entrega de los Bienes	INMEDIATA, según requerimiento

9. Conocimiento y aceptación de Términos de Referencia.

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, su reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y los Términos de Referencia contenidos en el presente documento, los cuales tienen carácter jurídicos, obligatorios y vinculantes.

Las ofertas deberán estar debidamente encuadradas e identificadas como original y copia.

10. Descripción del servicio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	REQUIERE MUESTRA (IMAGEN)
1	PIZARRA BLANCA MÁGICA 24X36	10	UD	X
2	PIZZARA DE CORCHO 24 X 36	18	UD	X
3	RESMA DE PAPEL 8 1/2 X 11	1200	RESMA	
4	RESMA DE PAPEL 8 1/2 X 14	200	RESMA	
5	PAPEL PARA SUMADORA (ROLLOS BLANCOS)	30	UD	
6	NOTAS AUTOADHESIVAS BANDERITAS 11.9 MM* 43.2 MM	1500	UD	
7	NOTAS AUTOADHESIVAS 3*3 COLOR AMARILLO	540	UD	
8	UNIDADES DE LABELS PARA FOLDER	1000	UD	
9	LIBRETA RAYADA 5X8	230	UD	
10	LIBRETA RAYADA 8½ X 11	100	UD	
11	LIBRO RECORD DE 300 PAGINAS	50	UD	
12	CLIPS NO.1 PEQUEÑO	50	CAJ	
13	CLIPS NO.2 JUMBO	50	CAJ	
14	CAJAS DE GANCHO PARA FOLDER PARA ARCHIVO 1/50	26	CAJ	
15	PORTA CLIPS	26	UD	

16	UNIDADES DE PEGAMENTO EN BARRA 21 GRS	50	DEC	X
17	BANDEJAS DE 2 PISO PARA ESCRITORIO EN METAL	65	UD	X
18	BANDEJAS DE 3 PISO PARA ESCRITORIO	40	UD	X
19	CAJAS DE 500/1 SOBRE MANILA 10X17 AMARILLO 500/1	2	CAJ	
20	CAJA 500/1 DE SOBRE MANILA 9X12 BLANCO CON LOGO INSTITUCIONAL	2	CAJ	
21	CAJAS 500/1 SOBRE PARA CARTA (BLANCO)	3	CAJ	
22	CAJAS 500/1 SOBRE PARA CARTA (BLANCO) CON LOGO INSTITUCIONALES	2	DOC	
23	SACA GRAPAS	15	UD	
24	GRAPADORA 50-60MM DE 50 A 60 PAG	70	CAJ	X
25	CAJITAS DE GRAPA STANDARD	100	CAJ	
26	LACIPEROS NEGROS	120	UD	X
27	LAPICERO ROJO	48	UD	X
28	LAPICERO AZUL	2200	UD	X
29	LAPIZ DE CARBON NO.2	600	UD	X
30	RESALTADOR AMARILLO	24	UD	X
31	BORRADOR DE LECHE	50	UD	X
32	BORRADOR PARA PIZZARA STANDAR	13	UD	X
33	CAJAS DE 25/1 CARPETA COLGANTE 8 1/2X11	10	UD	
34	CAJAS DE 25/1 CARPETA COLGANTE 8 1/2X14	4	UD	
35	DOCENA DE CARPETAS 8 1/2 X 11 DE 3 ARGOLLAS DE 1 PULGADAS	5	UD	
36	DOCENA DE CARPETAS 8 1/2 X 11 DE 3 ARGOLLAS DE 2 PULGADAS	5	UD	
37	DOCENA DE CARPETAS 8 1/2 X 11 DE 3 ARGOLLAS DE 3 PULGADAS	5	UD	
38	DOCENA DE CARPETAS 8 1/2 X 11 DE 3 ARGOLLAS DE 5 PULGADAS	9	UD	
39	ESPIRAL 18 MM	100	UD	
40	ESPIRAL 10 MM	100	UD	
41	CAJITAS DE TIZA	5	CAJ	x
42	SACA PUNTA DE METAL	120	UD	
43	TABLILLA DE APOYO DE MADERA 81 / 2 X 11	80	UD	

44	TABLILLA DE APOYO DE MADERA 9 X 13	30	UD	
45	ZAFACON PARA OFICINA DE METAL 265 X 265	11	UD	X
46	PORTA LAPIZ EN METAL	35	UD	
47	CAJAS GENERICAS PARA ARCHIVAR	500	UD	
48	GOMITAS (BANDAS DE GOMAS) 1/50 CAJITAS	70	UD	
49	ROLLO DE PAPEL PARA PLOTTER 24 X 150	20	UD	
50	MARCADORES DE PIZZARA NEGRO	48	UD	X
51	MARCADORES DE PIZZARA ROJO	50	UD	X
52	MARCADORES DE PIZZARA VERDE	50	UD	X
53	PERFORADORA DE 2 HOYOS	70	UD	
54	PERFORADORA DE 3 HOYOS	10	UD	
55	CINTA PEGANTE 3/4X 30 YARDAS	10	UD	
56	TINTA GOTERO 664 AMARILLO	10	UD	
57	TINTA GOTERO 664 AZUL	10	UD	
58	TINTA GOTERO 664 NEGRO	10	UD	
59	TINTA GOTERO 664 ROSADO	10	UD	
60	CARTUCHO HP TINTA 711 AMARILLO	5	UD	
61	CARTUCHO HP TINTA 711 AMARILLO	5	UD	
62	CARTUCHO HP TINTA 711 AMARILLO	5	UD	
63	FOLDERS C/B SATINADO BSN BLANCO	75	UD	
64	MAQUINA PARA ENCUADERNAR. PERFORADORA DE HASTA 15 HOJAS 80 G/M 2, ENCUADERNA HASTA 450 HOJAS CON LOMO DE 51 MM, ROBUSTA CARCASA DE ALUMINIO, ESPIRALES METALICOS DE PASO 5:1 COLOR BLANCO, DIMENSIONES 420 X 460 X 385	1	UD	X

11. Plan de Suministro.

Los bienes serán recibidos en entregas parciales según requerimiento de la institución, siendo la primera de estas entregas INMEDIATA, luego de notificada la adjudicación del mismo.

12. Presentación de propuestas.

Las ofertas deben dirigirse y presentarse en un sobre cerrado, firmado y sellado por el representante legal y rotulado con las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)

Firma del representante legal
Comité de Compras y Contrataciones
Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT),
Referencia: INTRANT-DAF-CM-2021-0006
Dirección: Calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N., Sto. Dgo.,
Rep. Dom.

Se deberá entregar la oferta en un ÚNICO sobre sellado, el cual contendrá en su interior la propuesta técnica (sobre A) y propuesta económica (sobre B).

13. Lugar, fecha y hora.

La recepción de propuestas contentivas de la oferta técnica y económica, será el día **jueves (11) de marzo 2021 de 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.**, la **apertura y lectura** iniciará, el mismo día a las 10:05 a.m.

La entidad contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

14. Documentación contenida en las propuestas.

El oferente/proponente deberá presentar **un (1) original**, marcado como **“original”** y dos (2) fotocopia marcadas como **“copia”** de cada una de las ofertas, debidamente **foliadas**, divididas con **separadores o encuadernadas** y llevar el sello social de la compañía.

La oferta deberá contener:

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)** actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

B. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (**conforme a las especificaciones técnicas suministradas, deberán cotizar en el orden de los ítems suministrados, con la unidad de medida requerida y con las marcas de cada artículo**).

C. Documentación Económica:

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**).

La oferta económica deberá ser presentada por costo unitario, ITBIS y costo total.

La oferta económica tiene que presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$).

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **tienen que ser dados en la unidad de medida establecida.** Tanto la propuesta técnica como la propuesta económica tienen que contener un (1) original y dos (2) copias, debidamente identificadas.

15. Criterios de Evaluación.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Capacidad Técnica: Que los oferentes/proponentes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas requeridas.

Elegibilidad.

- a) Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que los rubros incluidos en el RPE de los oferentes/proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de compra menor.
- c) Que los oferentes/proponentes no se encuentren afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- d) Capacidad de poder entregar los artículos de forma inmediata, en un plazo no mayor a 2 días laborables luego de generado el requerimiento.

Se evaluará tanto los aspectos técnicos como la elegibilidad, para determinar que las ofertas se ajustan sustancialmente al presente Término de Referencia.

16. Plazo de mantenimiento de oferta.

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener su oferta por un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendarios.

17. Criterio de adjudicación.

Se evaluará el informe de evaluación del área solicitante, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrá en cuenta los factores técnicos más favorables.

La evaluación será definida bajo los criterios de Calidad y Precio, en la cual se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final sea el más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de evaluaciones técnicas y económica según se haya definido el presente TDR.

18. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será desde la fecha de su suscripción y hasta su fiel cumplimiento, hasta agotar los valores contratados, de conformidad con la necesidad de la institución.

19. Reclamos, impugnaciones y controversias.

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Términos de Referencias.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior *serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.*

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.